

**CIRCULAR POR CONSULTA N° 01 AL PLIEGO DE LA LPI 1/2020 PMIFGR-57-LPI-O**

**Obra: Renovación y mejoramiento de vías Ferrocarril Gral.**

**Roca: Ramal Constitución - La Plata.**

Motivado en las consultas recibidas por varios de los potenciales Licitantes, les ponemos en conocimiento y aplicación obligatoria al proceso licitatorio de las siguientes aclaraciones y ampliaciones a las cláusulas del Pliego.

**Consulta N° 1:**

*En el PCP dentro del personal clave solicitado, para el “profesional del área de la Ingeniería Ferroviaria, Mecánica, o Electromecánica o Civil afín”, se indica que el mismo debe tener un posgrado en especialización ferroviaria, con 10 años de experiencia total en obras y 5 años en obras ferroviarias. Teniendo en cuenta que existe personal, con trayectoria mucho más larga en obras y en obras ferroviarias, pero sin la formalización del posgrado solicitado, se solicita flexibilizar este último requerimiento. Por ejemplo, se podría indicar que a aquellos profesionales que dupliquen las cantidades de años requeridos, no se les requerirá el posgrado en especialización ferroviaria.*

**Respuesta:**

Podrán acreditarse profesionales con una experiencia mayor a 15 años en obras ferroviarias sin haber realizado el postgrado ferroviario.

Dentro de su experiencia deberán contar con renovaciones de vías sobre balasto con durmientes de hormigón y/o vía en placa, ADVs con durmientes de hormigón y/o madera, renovación sobre puentes de tablero abierto y tablero cerrado.

**Consulta N° 2:**

*Teniendo en cuenta la importancia y magnitud de la Obra licitada, y la necesidad de acreditar importantes antecedentes en obras similares, solicitamos tengan a bien admitir la acreditación de la experiencia con antecedentes de la Casa Matriz o del Accionista Controlante del Oferente, acreditando debidamente la ejecución de los mismos, la relación existente entre el Oferente y el Grupo Económico (Casa Matriz o Controlante) y el compromiso expreso de asistencia técnica para el caso en que el Oferente resulte adjudicatario. De esta manera se podrá garantizar la mayor concurrencia a la Licitación de oferentes con experiencia nacional e internacional. Cabe destacar que estos criterios de calificación han sido adoptados en Licitaciones Internacionales de similar magnitud y complejidad convocadas por el Ministerio de Transporte de la Nación, por ejemplo, para la Obra de Electrificación del Ferrocarril San Martín (LPI 1/2017), financiada por el BID, o el Viaducto Elevado del Ferrocarril Belgrano Sur (LPI 1/2018), financiada por CAF.*

**Respuesta:**

Se podrán acreditar antecedentes de la casa matriz o del accionista controlante y/o de cualquier subcontratista designado que reúna los requisitos solicitados para cada aspecto específico de la obra (puentes, Pasos a Nivel, tendido de vías, armado e instalación de ADVs) en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Enmienda N°2.

**Consulta N° 3:**

*Solicitamos se nos aclare si la totalidad de los pagos se efectuarán en cada una de las monedas de pago solicitadas por el Licitante, o si los mismos serán convertidos a PESOS ARGENTINOS al momento del pago de cada uno de los certificados. De convertirse la totalidad de los pagos a PESOS ARGENTINOS el concepto de "monedas de pago" será únicamente un mecanismo de actualización del precio del contrato no asegurando el contratista contar con las divisas para afrontar los gastos previstos en moneda/s extranjera/s.*

**Respuesta:**

Para el caso de bienes a importar, cuya importación se encuentre debidamente justificada y detallada en la lista de cantidades de cada Lote, la totalidad de los pagos se realizará en la moneda solicitada en la tabla C. Para el resto de los ítems de la Obra se pagará de acuerdo a lo establecido en las CEC 14.15.

**Consulta N° 4:**

*Respecto a lo expresado en CEC 14.5 (b) respecto del pago de Equipos y Materiales a importar a) Solicitamos se nos aclare si el pago del 50% del valor de la factura EXW se realizará en la moneda de pago solicitada en la Tabla C, o si dichos pagos serán convertidos en PESOS ARGENTINOS al momento de su efectivo desembolso.*

*b) Si el pago del 50% del valor restante de la factura EXW se realizará en la moneda de pago solicitada en la Tabla C, o si dichos pagos serán convertidos en PESOS ARGENTINOS al momento de su efectivo desembolso.*

*De convertirse estos pagos a PESOS ARGENTINOS el concepto de "monedas de pago" será únicamente un mecanismo de actualización del precio del contrato no asegurando el Contratista contar con las divisas para afrontar los gastos previstos en moneda/s extranjera/s.*

**Respuesta:**

a) y b) Respecto a lo expresado en CEC 14.5 (b) en consideración al pago de Equipos y Materiales a importar, cuya importación se encuentre debidamente justificada y detallada en la lista de cantidades de cada Lote, la totalidad de los pagos serán realizados en la moneda solicitada en la tabla C.

Todos los bienes a importar deben ser ofertados en condición DDP en el sitio de obras, de acuerdo a las INCOTERMS 2010.

**Consulta N° 5:**

*PAGO ANTICIPO FINANCIERO*

*En CEC 14.2 y 2 (b) expresa que el Anticipo Financiero será pago en la moneda establecida en la cláusula 14.15.*

*A su vez en la CEC 14.15 expresa "La moneda del País del Contratante es el peso de Curso legal en la República Argentina. Los requerimientos en moneda extranjera dólar (moneda del*

*préstamo), se convertirán al tipo de cambio comprador Banco Nación (BNA) del día posterior a que se reciba la factura. Para los requerimientos en otra moneda extranjera, se convertirán al tipo de cambio vendedor divisa que figura en la factura".*

*Solicitamos se nos aclare:*

*a) si el pago del anticipo financiero se efectuará en cada una de las monedas de pago solicitadas por el Licitante, o si el mismo será convertidos a PESOS ARGENTINOS al momento del efectivo pago del mismo. De convertirse el pago del anticipo financiero a PESOS ARGENTINOS el concepto de "monedas de pago" será únicamente un mecanismo de actualización del mismo no asegurando el Contratista contar con las divisas para afrontar los gastos previstos en moneda/s extranjera/s.*

**Respuesta:**

El pago del anticipo financiero será en pesos argentinos.

**Consulta N° 6:**

*ENTIDAD DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO*

*En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación - 2. Calificación - 1. Elegibilidad – 1.4. Entidad de Propiedad del Gobierno especifica que se deberá dar cumplimiento a IAO 4.4.*

*A su vez en las IAO 4.4. se expresa: "Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante".*

*En el caso de las empresas de origen de la República Popular China, al ser de propiedad Estatal tienen restringida su autonomía legal y financiera.*

*Solicitamos se nos aclare, si las empresas de propiedad del Estado de la República Popular China serán consideradas como empresas que poseen autonomía legal y financiera.*

**Respuesta:**

El Prestatario es la República Argentina, por lo tanto no existe restricciones a la participación de cualquier otro Licitante extranjero salvo las indicadas en la Sección V- Países elegibles.

**Consulta N° 7:**

*EXPERIENCIA GENERAL EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION*

*En la Sección UI - Criterios de Evaluación y Calificación - 2. Calificación - 4. Experiencia – 4.1. Experiencia General en el Campo de la Construcción especifica que se deberá acreditar "Experiencia en contratos de construcción como contratista o subcontratista principal, en los últimos diez (10) años, en grandes obras ferroviarias".*

*Solicitamos se nos aclare, que debemos considerar como "grandes obras ferroviarias".*

**Respuesta:**

Se entenderá como "Grandes obras Ferroviarias" a obras de similar complejidad y magnitud (en términos de extensión y monto) como la que corresponde al presente Pliego, que incluyen obras de renovación de vías con RLS sobre durmientes de hormigón y balasto de piedra, con renovación de ADVs, ejecutadas sobre vías con servicio de pasajeros, en ventanas horarias a acordar con la Línea y realizadas sobre ramales o tendidos ferroviarios con tracción eléctrica.

**Consulta N° 8:**

*EXPERIENCIA GENERAL EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION*

*En la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación – 4. Experiencia – 4.1. Experiencia General en el Campo de la Construcción específica que se deberá acreditar "El monto mínimo exigido de facturación por la totalidad de las obras antes indicadas será de Pesos Argentinos tres mil millones (\$3.000.000.000), pudiendo ser este acreditado con una o la sumatoria de varias obras. Asimismo, para el cumplimiento de este requisito una de sus obras presentadas deberá acreditar un monto mínimo de Pesos Argentinos mil doscientos millones (\$1.200.000.000)".*

*Interpretamos que en el caso que las obras que presentemos para acreditar los valores solicitados hayan sido ejecutadas por una UT o Consorcio de Empresas, los montos a considerar deberán ser los montos contractuales afectados por el porcentaje de participación de nuestra empresa en la UT o Consorcio que ejecutó dichas obras.*

*Solicitamos se nos aclare, si es correcta nuestra interpretación.*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 9:**

*EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION*

*En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación - 2. Calificación - 4. Experiencia – 4.2.a. Experiencia Específica en el Campo de la Construcción expresa que se deberá acreditar "Experiencia en contratos de construcción como contratista o subcontratista principal en obras de renovación de vías con RLS y durmientes de hormigón, en ventanas de servicio".*

*Interpretamos que en el caso de obras que se hayan ejecutado con la interrupción total de tránsito ferroviario no serán consideradas a los efectos de validar la experiencia solicitada.*

*Solicitamos se nos aclare, si es correcta nuestra interpretación*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 10:**

*EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION*

*En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación - 2. Calificación - 4. Experiencia – 4.2.a. Experiencia Específica en el Campo de la Construcción expresa que se deberá acreditar “Experiencia en contratos de construcción como contratista o subcontratista principal en obras de renovación de vías con RLS y durmientes de hormigón, en ventanas de servicio. Deberá acreditar mediante una o más obras, de la naturaleza antes indicada, trabajos por un mínimo de setentas (70) km lineales, un periodo no mayor a diez años de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Asimismo, para el cumplimiento de este requisito una de sus obras presentadas deberá acreditar la realización de 30 km lineales”.*

*Interpretamos que en el caso que las obras que presentemos para acreditar la cantidad de kilómetros lineales de vías que hayan sido ejecutadas por una UT o Consorcio de Empresas, las longitudes a considerar deberán ser las longitudes totales de vías en la obra presentada como antecedente afectada por el porcentaje de participación de nuestra empresa en la UT o Consorcio que ejecutó dichas obras.*

*Solicitamos se nos aclare si es correcta nuestra interpretación.*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 11:**

*EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION*

*En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación - 4. Experiencia - 4.2.b. Experiencia Específica en el Campo de la Construcción expresa que se deberá acreditar "Experiencia como contratista o subcontratista, en contratos de renovación e instalación de aparatos de vía de complejidad similar a las indicadas en estos pliegos. Deberá acreditar mediante una o más de la naturaleza antes indicada renovación/instalación de ochenta (80) aparatos en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas. Asimismo, para el cumplimiento de este requisito una de sus obras presentadas deberá acreditar la renovación e instalación de veinticinco (25) aparatos”.*

*Interpretamos que en el caso que las obras que presentemos para acreditar la cantidad de aparato de vía solicitados hayan sido ejecutadas por una UT o Consorcio de Empresas, las cantidades de aparatos de vía a considerar deberán ser la cantidad de aparatos de vía renovados o instalados en la obra presentada como antecedente afectada por el porcentaje de participación de nuestra empresa en la UT o Consorcio que ejecutó dichas obras.*

*Solicitamos se nos aclare si es correcta nuestra interpretación.*

**Respuesta:**

La cantidad de aparatos de vía a considerar será el total indicado, teniendo en cuenta la participación porcentual de cada socio en la UT o Consorcio y sumando el aporte de los mismos, pero al menos una de las obras, deberá acreditar la instalación de 25 aparatos.

**Consulta N° 12:**

*EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION*

*En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación - 4. Experiencia – 4.2.b. Experiencia Específica en el Campo de la Construcción expresa que se deberá acreditar "Experiencia como contratista o subcontratista, en contratos de renovación e instalación de aparatos de vía de complejidad similar a las indicadas en estos pliegos. Deberá acreditar mediante una o más de la naturaleza antes indicada renovación/instalación de ochenta (80) aparatos en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas. Asimismo, para el cumplimiento de este requisito una de sus obras presentadas deberá acreditar la renovación e instalación de veinticinco (25) aparatos".*

*A su vez, especifica que al menos uno de los socios en el caso de UT O Consorcio "deberá cumplir al menos con el 40% de este requisito".*

*Interpretamos que el 40% de cumplimiento mínimo se refiere a los 80 aparatos de vía en los últimos 15 años (o sea una cantidad mínima de 32 aparatos de vía), y que más allá de esta condición al menos una de las obras presentadas por cualquiera de los socios de la UT o Consorcio deberá contar con 25 aparatos de vía renovados o instalados.*

*Solicitamos se nos aclare si es correcta nuestra interpretación.*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 13:**

*EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION*

*En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación - 4. Experiencia – 4.2.C. Experiencia Específica en el Campo de la Construcción expresa que se deberá acreditar "Experiencia en contratos como contratista o subcontratista principal, en los últimos diez (10) años, de al menos dos (2) puentes no inferiores a treinta (30) metros de longitud y luces de tramos no inferiores a quince (15) metros, ejecutados con vigas prefabricadas de hormigón pretensado de ciento veinte (120) toneladas de peso como mínimo".*

*A su vez, especifica que al menos uno de los socios en el caso de UT o Consorcio "deberá cumplir al menos con el 40% de este requisito". Dado que al aplicar concepto de al menos un cumplimiento del 40% de las exigencias de un socio de una UT o Consorcio se distorsionan las cantidades ya que se podría interpretar que la longitud de los puentes admitidas será de 12 mts (40% de 30 mts), las luces mínimas serán de 6 mts (40% de 15 mts) o el peso de las vigas será de 48 tn (40% de 120 tn), interpretamos que un socio deberá cumplir con la totalidad de*

*las exigencias (2 contratos con puentes de 30 mts de luz total, 15 mts de luz individual y 120 tn de peso mínimo de las vigas) o en su defecto al menos 2 socios de la UT o Consorcio Oferente deberán cumplir individualmente con las exigencias en 1 contrato (1 contrato con puentes de 30 mts de luz total, 15 mts de luz individual y 120 tn de peso mínimo de las vigas).*

*Solicitamos se nos aclare:*

*a) si es correcta nuestra interpretación.*

*b) de no ser correcta nuestra interpretación solicitamos tengan a bien informarnos como será el criterio para considerar el cumplimiento del 40% de las exigencias por un socio de una UT o Consorcio Oferente.*

**Respuesta:**

La opción a) es incorrecta.

La opción b) El requisito a cumplir indica 2 puentes y corresponde a la unidad puente y no a sus componentes, en este caso al menos uno de los socios deberá haber ejecutado un puente de esas características y el resto de los socios la sumatoria para el restante, sumatoria en la cual NO se tomarán como válidas luces de puentes inferiores al 40 % del total de 30 metros requerido.

**Consulta N° 14:**

*EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION*

*En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación - 2. Calificación - 4. Experiencia – 4.2.c. Experiencia Específica en el Campo de la Construcción expresa que se deberá acreditar "Experiencia en contratos como contratista o subcontratista principal, en los últimos diez (10) años, de al menos dos (2) puentes no inferiores a treinta (30) metros de longitud y luces de tramos no inferiores a quince (15) metros, ejecutados con vigas prefabricadas de hormigón pretensado de ciento veinte (120) toneladas de peso como mínimo".*

*Interpretamos que serán considerados como antecedentes válidos solo aquellos montajes en puentes de vigas prefabricadas de al menos 120 tn de peso*

*Solicitamos se nos aclare si es correcta nuestra interpretación.*

**Respuesta:**

Su interpretación es correcta.

Serán considerados como antecedentes aquellos puentes en los que la sumatoria del peso de la superestructura, tanto de vigas tablero en U como vigas I bajo losas in situ incluidas estas y sus laterales, sea de 120 tn como mínimo.

**Consulta N° 15:**

*Experiencia Específica en Construcción. En el punto 4.2. c "Experiencia específica en Construcción" de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación se indica, para el Lote 1, que el oferente de contar con "Experiencia en contratos como contratista o subcontratista principal, en los últimos diez (10) años, de al menos dos (2) puentes no inferiores a treinta (30) metros de longitud y luces de tramos no inferiores a quince*

*(15) metros, ejecutados con vigas prefabricadas de hormigón pretensado de ciento veinte (120) toneladas de peso como mínimo".*

*Considerando las luces indicadas (mínimo 15 metros) interpretamos que el peso requerido para las vigas (120 toneladas) se refiere al peso total de todas las vigas prefabricadas de hormigón pretensado utilizadas en la ejecución del puente que se presenta como antecedente.*

*Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.*

**Respuesta:**

Remitirse a la consulta N° 14 de esta Circular

**Consulta N° 16:**

*Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Solicitamos indicar con precisión los datos del beneficiario de la Póliza de Seguro de Caución o garantía Bancaria (organismo, domicilio y número de CUIT correspondiente).*

**Respuesta:**

El beneficiario será el Ministerio de Transporte en su carácter de Contratante; sus datos son:

Ministerio de Transporte de la Nación  
Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12 (CABA)  
CUIT: 30-71512720-9

**Consulta N° 17:**

*De los Pliegos de Condiciones Particulares; Especificaciones Técnicas Generales y Especificaciones Técnicas Particulares, solicitamos aclaración a las siguientes dudas:*

*17.1 REPARACIÓN DE OBRAS DE ARTE: el Puente de la de la Prog. 10,371, solicitamos brindar mayor información para poder realizar un costeo correcto para su eliminación prevista.*

**Respuesta:**

Se trata de un puente metálico con una luz de 5 metros. Se requiere su eliminación, demoliendo las estructuras hasta 1 m por debajo del nivel superior del riel. Luego rellenar/compactar con tierra y un espesor de 30 cm de balasto por debajo del durmiente.

*17.2 REPARACIÓN DE OBRAS DE ARTE: el Puente (luz: 41,25 m) de la de la Prog. 49,621, en él se detallan tareas de limpieza arenado de estructura de hormigón, sellado y control de fisuras, etc. Esta progresiva se encuentra incluida dentro del "Viaducto Ringuelet", se debe cotizar estos trabajos en el punto 10.c de la lista de cantidades del Lote 2. Solicitamos aclaración sobre este punto.*

**Respuesta:**

El puente situado sobre la calle 520 está en la progresiva **49,520**. La indicada en el pliego es incorrecta, ya que se encuentra a la altura del depósito de Tolosa.



**Consulta N° 18:**

**18.1 Materiales Reutilizables (1):** *En la Sección 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares – (Lote N°1 y Lote N°2) se indica que los Materiales reutilizables deberán ser retirados de la obra y entregados en “Depósito a designar por SOFSE dentro del AMBA”. Solicitamos definir a qué distancia o dentro de qué radio se encontrará el depósito, para así poder determinar el costo de los transportes involucrados en dicha entrega.*

**Respuesta:**

Se realizará la entrega de materiales reutilizables en un radio de hasta 50 km., medidos desde la posición definida para la instalación del obrador principal de la contratista y dentro de los predios de las estaciones de la Línea destinados a ese efecto.

**18.2 Materiales Reutilizables (2):** *En la Sección 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares – (Lote N°1 y Lote N°2) se mencionan Materiales Reutilizables y Materiales No reutilizables. Solicitamos aclarar a qué se refiere indicando cómo será el criterio de clasificación entre reutilizable y no reutilizable.*

**Respuesta:**

Se entenderá como material reutilizable, a todo aquel material que dada su condición pueda usarse nuevamente para lo que fue diseñado. El criterio utilizado será consensuado entre la supervisión y la operadora ferroviaria.

**18.3 ADVs provistos por SOFSE:** *En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares – (Lote N°1) se indica en la planilla de ADV A INSTALAR PROVISTOS POR SOFSE que se entregarán cinco (5) ADVs. Solicitamos que se indique el lugar de entrega de los materiales mencionados para poder definir los costos de transporte hasta el lugar de colocación.*

**Respuesta:**

El lugar de entrega de los materiales será en la estación de Bosques.

**Consulta N° 19:**

**PAN Vehiculares y Peatonales:** *En los PAN en los que se cruzan más de dos vías, entendemos que las vías secundarias deben renovarse con la misma tipología de las vías principales. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto. En caso contrario solicitamos información de la tipología de PAN a ejecutar para las vías secundarias.*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 20:**

**Geotextil en Subrasante:** *En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares – (Lote N°1 y Lote N°2) en Tareas Generales se indica: “Entre el balasto y la subrasante se deberá interponer en todos los casos una membrana geotextil de 500 g /m2 o superior.”. Por el contrario, en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - 2.13. Trabajos de consolidación de terraplén y suelos de base, se menciona: “Se efectuará el perfilado de la nueva subrasante sobre el cual se colocará un manto Geotextil de tipo pesado no tejido OP 400 gr/m2 en toda la traza a renovar”. Entendemos que prevalecen las condiciones especiales del PETP correspondiendo colocar una membrana geotextil de 500 g /m2 o superior. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 21:**

**Provisión Nuevos ADVs (Lote 1):** En la Planilla de Cantidades, en el punto 3.2, se indica una cantidad de diez (10) ADVs. Contrariamente, en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en la Planilla de "ADVs Provisión e Instalación" se indica un total de siete (7) ADVs. Solicitamos indicar cuál es la cantidad correcta de ADVs a incluir en la oferta. Asimismo, en caso de corresponder la provisión de los ADVs establecidos en la Planilla de Cantidades solicitamos indicar dónde se colocarán o entregarán los ADVs no incluidos en la Planilla del PETP.

**Respuesta:**

Las cantidades a proveer son 10 ADVs y la cantidad a instalar son 7. Los 3 restantes serán entregados en el lugar donde indique la operadora ferroviaria en un radio de 40 km.

**Consulta N° 22**

**Plazos — Cronograma:** En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares — (Lote N°1 y Lote N°2) "Plazos - Cronogramas — Control", se indica que "EL PLAN DE TRABAJOS DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN PROJECT Y, EN ESPECIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PROPIO DE LA OBRA DE SEÑALAMIENTO QUE SE DESARROLLA Y DESARROLLARÁ SIMULTÁNEAMENTE CON ESTE CONTRATO, DE MANERA TAL QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN COMPLETA DE AMBAS ENCOMIENDAS, COMO ASIMISMO DEL CAMINO CRÍTICO PREVISTO, QUE GARANTICE QUE AMBOS CONTRATOS SE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA."; por lo anterior solicitamos la entrega del plan de trabajos de la obra de Señalamiento para su análisis y así coordinarlo con el nuestro a proponer.

**Respuesta:**

Se incorpora a continuación el programa de hitos temporales de la obra de Señalamiento y Control Trenes en proceso de construcción.

<b>Obra: Renovación de vías Ramal Avellaneda - La Plata + Vía circuito. Hitos temporales de la obra de Señalamiento y Control de Trenes que deberán preverse y coordinarse dentro del plan de trabajos a presentar con la oferta</b>			
<b>Hito</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>Sector Bosques - Región CTL Bosques</b>		Abarca desde Zeballos hasta el Empalme Bosques inclusive
	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	23/8/2021	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada
	Montaje de CdV CTL La Plata	23/8/2021	Finalizaría el 10/12/21
	Montaje de Máquina de Accionamiento	23/8/2021	Finalizaría el 10/12/21
	<b>Sector La Plata - Región CTL La Plata</b>		Abarca desde calle 532 hasta Estación La Plata inclusive

	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	17/3/2022	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada
	Montaje de CdV CTL La Plata	17/3/2022	Finalizaría el 6/7/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	Montaje de Máquina de Accionamiento	17/3/2022	Finalizaría el 6/7/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	<b>Sector Tolosa - Región CTL Tolosa</b>		Abarca desde Ringuelet Norte hasta Calle 532
	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	27/12/2021	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada
	Montaje de CdV CTL Tolosa	27/12/2021	Finalizaría el 15/4/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504.
	Montaje de Máquina de Accionamiento CTL Tolosa	27/12/2021	Finalizaría el 15/4/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504.
	<b>Sector Quilmes - Región CTL Quilmes</b>		Abarca desde Bernal Norte hasta Ezpeleta
	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	27/12/2021	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada
	Montaje de CdV CTL Quilmes	27/12/2021	Finalizaría el 15/4/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504.
	Montaje de Máquina de Accionamiento CTL Quilmes	27/12/2021	Finalizaría el 15/4/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504.
	<b>Sector Vía Circuito - CTL Ranelagh</b>		Abarca desde Empalme Bosques hasta Empalme Villa España
	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	12/5/2022	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada
	Montaje de CdV CTL Ranelagh	12/5/2022	Finalizaría el 31/8/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	Montaje de Máquina de Accionamiento CTL Ranelagh	12/5/2022	Finalizaría el 31/8/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	<b>Sector Wilde - CTL Wilde</b>		Abarca desde Empalme Pavón hasta Bernal Norte
	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	1/11/2021	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada
	Montaje de CdV CTL Wilde	1/11/2021	Finalizaría el 18/2/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	Montaje de Máquina de Accionamiento CTL Wilde	1/11/2021	Finalizaría el 18/2/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	<b>Sector Berazategui - CTL Berazategui</b>		Abarca desde Ezpeleta hasta Pereyra Sur
	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	17/3/2022	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada

	Montaje de CdV CTL Berazategui	17/3/2022	Finalizaría el 6/7/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	Montaje de Máquina de Accionamiento CTL Berazategui	17/3/2022	Finalizaría el 6/7/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	<b>Sector Villa Elisa - CTL Villa Elisa</b>		<b>Abarca desde Pereyra Sur hasta Ringuélet Norte</b>
	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	1/11/2021	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada
	Montaje de CdV CTL Villa Elisa	1/11/2021	Finalizaría el 18/2/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	Montaje de Máquina de Accionamiento CTL Villa Elisa	1/11/2021	Finalizaría el 18/2/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	<b>Estación Gutierrez - CTL Gutierrez</b>		<b>Abarca desde Empalme Bosques hasta Empalme Villa Elisa</b>
	Tareas asociadas a la obra de Renovación de vías	12/5/2022	Deberán estar finalizadas para la fecha indicada
	Montaje de CdV CTL Gutierrez	12/5/2022	Finalizaría el 31/8/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504
	Montaje de Máquina de Accionamiento CTL Gutierrez	12/5/2022	Finalizaría el 31/8/22 en un todo de acuerdo con el cronograma presentado en la NP 504

**Consulta N° 23:**

**Plazos – Cronograma (2):** En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares – (Lote N°1 y Lote N°2) “Plazos - Cronogramas – Control”, se indica que “EL PLAN DE TRABAJOS DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN PROJECT” y también se menciona que: “Dicho programa comprenderá: Detalle de las cantidades y especialmente fechas de recepción en obra, de los principales materiales a utilizar: rieles, fijaciones, durmientes, ADV’s, enlaces, etc.; Detalle de todas las actividades a desarrollar con indicación, para cada una de ellas, de la duración, y recursos, maquinarias, equipos y materiales necesarios (esta condición será determinante para la aprobación del Programa); Detalle de las fechas de comienzo y finalización de cada actividad; Programa de inversiones mensuales por actividades, sobre la base del programa de trabajos. Las inversiones serán imputadas en ese programa en correspondencia con el mes en que se ejecutan las respectivas tareas.” Respecto a lo anterior entendemos que el requerimiento de programación en Project con el detalle indicado corresponderá presentar al Contratista y no en esta etapa de Oferta. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta:**

El requerimiento de programación en project con todo lo indicado será presentado en la etapa de ingeniería al comienzo de la obra. En la etapa de oferta será requerimiento necesario la presentación de un cronograma detallado en concordancia al cronograma de señalamiento brindado en la esta circular.

**Consulta N° 24:**

**PAN Peatonales:** *En la Planilla de Cantidades (Lote N°1 y Lote N°2) se incluye el punto 9.2 Renovación de Pasos a nivel Peatonales. Solicitamos información respecto a la obra civil y su alcance (planos tipo, si incluye los laberintos, señalización, etc.) para poder presupuestar el ítem.*

**Respuesta:**

El alcance de la obra civil tanto para pasos a nivel vehiculares como así también peatonales (se ADJUNTA ANEXO Plano Tipo Pasos a Nivel SC-VO-PAN-PG01-PL01).

**Consulta N° 25:**

**Provisión Nuevos ADVs (Lote 2):** *En la Planilla de Cantidades, en el punto 3.2, se indica una cantidad de dieciséis (16) ADVs. Por el contrario, en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en la Planilla de “ADVs Provisión e Instalación” se indica un total de catorce (14) ADVs. Solicitamos indicar cuál es la cantidad correcta de ADVs a incluir en la oferta. Asimismo, en caso de corresponder la provisión de los ADVs establecidos en la Planilla de Cantidades solicitamos indicar dónde se colocarán o entregarán los ADVs no incluidos en la Planilla del PETP.*

**Respuesta:**

Las cantidades a proveer son 16 ADVs y la cantidad a instalar son 14 ADVs. Los 2 restantes serán entregados en el lugar donde indique la operadora ferroviaria en un radio de 40 km.

**Consulta N° 26:**

**Cronograma:** *En el Formulario de Cronograma de Movilización del Pliego de Condiciones Particulares Sección IV, se indican los Hitos del proyecto finalizando con el Hito de 630 días (21 meses). Por lo anterior interpretamos que los hitos no son correctos y son a modo de ejemplo correspondiendo colocar un Hito de finalización a los 540 días (18 meses). Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 27:**

**Retiro de la Vía Existente:** *en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - 2.1. Destape, rebaje y desarme de vías, se menciona: “Asimismo, el Contratista, frente a la imposibilidad de proceder a un manipuleo y transporte adecuado, no podrá disminuir la longitud útil de los rieles existentes, aún cuando se tratara de tramos soldados, salvo expresa autorización del Inspector de Obra”. Solicitamos confirmar que el Contratista podrá disminuir la longitud de los rieles producidos a 18.00 metros, a los efectos de desarmar la vía, transportar y disponer los rieles producidos.*

**Respuesta:**

La longitud de los rieles producidos será de 18 metros como mínimo, salvo alguna excepción aprobada por la supervisión.

**Consulta N° 28:**

*Generalmente en obras de esta envergadura existen acuerdos con el sindicato UOCRA para la realización de la obra, el cual incluye adicionales específicos de obra de alrededor de un 20% extra mínimo sobre el valor del convenio a nivel nacional. Debido a esto, para poner en igualdad de condiciones a todos los oferentes, se consulta si el Comitente acordó o tiene previsto suscribir algún acuerdo con el sindicato, estableciendo porcentajes de niveles salariales superiores a los establecidos en el convenio colectivo de las categorías a ser utilizados para la obra de la referencia, y en caso afirmativo se solicita el envío del mismo y la indicación del adicional extra de convenio a aplicar para esta obra.*

**Respuesta:**

No existen acuerdos con el sindicato UOCRA para la realización de esta obra.

**Consulta N° 29:**

**Monedas de Pagos:** *En el Pliego de Condiciones Particulares Sección VII -14.5 Monedas de Pago, se indica que “las proporciones o los montos de las Monedas Local y Extranjeras y los tipos de cambio fijo que se usarán para calcular los pagos serán los que se indican en el Formulario de Monedas de Pago, salvo que ambas Partes acuerden otra manera”. Entendemos que los componentes para los cuales el Contratista requiera, en su Oferta, el pago en Moneda Extranjera serán certificados en Moneda Extranjera y pagados en Moneda Local. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.*

**Respuesta:**

No, no es correcta la interpretación. Respecto a lo expresado en CEC 14.5 (b) en consideración al pago de Equipos y Materiales a importar, cuya importación se encuentre debidamente justificada y detallada en la lista de cantidades de cada Lote, la totalidad de los pagos será realizada en la moneda solicitada en la tabla C.

Todos los bienes a importar deben ser ofertados en condición DDP en el sitio de obras, de acuerdo a las *INCOTERMS 2010*.

**Consulta N° 30:**

**Formulario Planilla de Cantidades:** *Considerando que la forma de Contratación será Ajuste Alzado, debiendo los Oferentes cotizar los Precios Unitarios de las Listas de Cantidades y Actividades que se adjuntan en la Sección Formularios (s/ PCP Sección II – IAO 14.1); y cualesquiera de las cantidades que se indiquen en la Lista de Cantidades u otro Formulario son estimativas y no deben considerarse como las cantidades reales y correctas (s/PCP Sección VII – 14.1); interpretamos que las cantidades informadas en la planilla de cotización se pueden cambiar, y cotizar las cantidades computadas por cada oferente. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.*

**Respuesta:**

Su interpretación no es correcta, debe ajustarse a las cantidades solicitadas en el pliego.

**Consulta N° 31:**

**Terraplén y suelo de base:** dada la imposibilidad, en esta etapa, de controlar si es correcta la cantidad prevista para el ítem "2.13 - Trabajos de consolidación de terraplén y suelo de base del mismo" de la lista de Cantidades (Lote N°1 y Lote N°2), no pudiendo en esta etapa licitatoria cuantificar el faltante del perfil ferroviario ni verificar la capacidad portante del terraplén; solicitamos que este ítem se pueda cotizar por unidad de medida o alternativamente la cantidad a cotizar sea considerada como cantidad tope como dentro del alcance de contrato.

**Respuesta:**

El oferente debe Ajustarse a lo solicitado en el pliego y a la respuesta de la consulta N° 33 de esta circular.

**Consulta N° 32:**

**Reparación de Puentes:** solicitamos que los ítems incluidos en el rubro 10 – Reparación de Puentes (Lote N°1 y Lote N°2) sean considerados por Unidad de Medida, dado que en esta etapa de licitación no se podrán verificar las cantidades previstas para cada uno de ellos, generando una gran incertidumbre con respecto de los trabajos a cotizar y los que realmente es necesario ejecutar.

**Respuesta:**

El oferente debe ajustarse a lo solicitado en el pliego.

De considerarse necesario y al solo juicio de la supervisión de obra podrá realizarse un estudio especializado previo a cada intervención, que defina la necesidad de un tratamiento mayor al indicado y en cualquiera de obras de arte a intervenir.

**Consulta N° 33:**

**Terraplén y suelo de base:** en el ítem "2.13 - Trabajos de consolidación de terraplén y suelo de base del mismo" del pliego de Especificaciones Técnicas Generales (Lote N°1 y Lote N°2) no se incluyó la información con respecto a la Medición y Forma de Pago. Solicitamos que nos proporcionen la información faltante, teniendo en cuenta que la cantidad de dicho ítem no es posible verificar en esta etapa licitatoria sin realizar trabajos de topografía y geotecnia de la traza de la vía, tarea que deberá ejecutar el contratista para la realización del Proyecto Ejecutivo.

**Respuesta:**

Deberá atenerse a lo indicado explícitamente en el ítem 2.13 del pliego de ETG mencionado en su consulta.

Al respecto, en las Planillas para la cotización de ambos lotes se han incluido los ítems 2.13 **trabajos de consolidación de terraplén** mensurables en m<sup>3</sup>, este aspecto es el de práctica común cuando se renuevan vías y parte del balasto producido se redistribuye para consolidar el terraplén.

Sin perjuicio de ello puede existir puntualmente la necesidad de completar con suelo apto algún sector, en especial en los lugares donde se retiran obras de arte y se reconstruye ese terraplén.

En ese sentido y de acuerdo a las planillas mencionadas, para el lote 1 se han previsto 14.000 m<sup>3</sup> y para el lote 2 otros 19.000 m<sup>3</sup>, destinados a dicha consolidación. En ambos casos los cálculos se indican como cantidad de m<sup>3</sup> por km y cantidad total de m<sup>3</sup> a considerar.

Por otro lado en el lote 1 también debe preverse la consolidación del suelo de base del terraplén ferroviario, *“...especialmente en el sector comprendido entre el Pan Camino Gral. Belgrano (Km.27,800) y principio curva Bosques (km.31,000) de la Vía Circuito, LOTE N° 1-, deberá consolidarse también la sub base del terraplén localizada a nivel de su plano de formación original, haciendo uso de cualquier medio idóneo y comprobado, que garantice fehacientemente la estabilidad buscada y cuya ejecución sea realizable bajo tráfico ferroviario. Cualquier solución adoptada deberá ser detalladamente fundada y será previamente aprobada por la inspección de obra”.*

El volumen de m<sup>3</sup> considerado para esta tarea es de 23.800 m<sup>3</sup>, incluyendo en El todos los trabajos y aporte de distintos materiales necesarios para su efectiva y definitiva consolidación.

En este caso también ese volumen total se ve reflejado en una cantidad de m<sup>3</sup> (promedio) por Km, a los efectos de igualar y poder comparar los precios unitarios de los distintos oferentes para este ítem en particular.

**Consulta N° 34:**

***Lista de Cantidades (1):*** para el ítem “11.2 - Reparación y construcción de muros ala o mampostería en prog. 28+112” del Lote N°1, se indica como cantidad a ejecutar dos (2), pero se indica solo una progresiva correspondiente a una Alcantarilla Bóveda de 5m de luz. Por lo anterior interpretamos que la cantidad se corresponde con cada Muro de Ala (aguas arriba y aguas abajo) a reparar y/o construir de la Alcantarilla de prog. 28+112. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. También solicitamos información respecto a las dimensiones de las alas, ya sea de la parte a reparar o de la construcción total.

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación. Cada muro ala será analizado de forma particular y dicho estudio determinara el grado de intervención.

**Consulta N° 35:**

***Lista de Cantidades (2):*** para el ítem “11.3 - Reparación, limpieza y mantenimiento de alcantarilla en prog. 28+112” del Lote N°1, se indica como cantidad a ejecutar tres (3), pero se indica solo una progresiva correspondiente a una Alcantarilla Bóveda de 5m de luz. Solicitamos información de la ubicación de las tres (3) obras de arte donde se deberán ejecutar los trabajos indicados para el ítem. También solicitamos información respecto a las dimensiones de la parte a reparar de las alcantarillas.

**Respuesta:**

La cantidad de alcantarillas es 1 (una) y corresponde a la progresiva 28+112.

**Consulta N° 36:**

***Lista de Cantidades (3):*** para el ítem “11.2 - Reparación y construcción de muros ala” del Lote N°2, se indica como cantidad a ejecutar cuatro (4). Solicitamos información de la ubicación de las cuatro (4) obras de arte donde se deberán ejecutar los trabajos indicados para el ítem. También solicitamos información respecto a las dimensiones de las alas, ya sea de la parte a reparar o de la construcción total.



**Respuesta:**

Corresponden dos (2) muros ala por cada obra de arte, con un total de dos (2) de estas dentro del lote N° 2.

Las dimensiones de las alas pueden verificarse “in situ”, en las progresivas ferroviarias indicadas en la planilla de computo.

**Consulta N° 37:**

**Lista de Cantidades (4):** para el ítem “11.3 - Reparación, limpieza y mantenimiento de alcantarillas” del Lote N°2, se indica como cantidad a ejecutar dos (2). Solicitamos información de la ubicación de las dos (2) obras de arte donde se deberán ejecutar los trabajos indicados para el ítem. También solicitamos información respecto a las dimensiones de la parte a reparar de las alcantarillas.

**Respuesta:**

Prog. 47,737 Alcantarilla 3,00 M De Luz - Tablero cerrado.

Prog. 52,835 Alcantarilla 2,00 M De Luz – Tablero abierto.

**Consulta N° 38:**

*Se consulta si se debe realizar el tendido de la Fibra Óptica en los PAN, o dejar simplemente las cámaras y el triducto?*

**Respuesta:**

Los triductos que se encuentren prexistentes deberán mantenerse y además se debe realizar lo descrito en la página 76 de las ETG que a continuación se detalla.

*“En cada paso a nivel, deberá construirse un cruce transversal a la vía para el tendido de fibra óptica para la comunicación entre barreras o como servidumbre de paso para otros servicios de comunicación.*

*El cruce se materializará con un triducto y 2 cámaras de supervisión a ambos lados de las vías siguiendo las especificaciones de cámaras y triducto indicadas en el apartado respectivo.”*

Con lo cual el tendido de fibra óptica no deberá realizarse.

**Consulta N° 39:**

*Respecto de la instalación de cañerías en los PAN automático, se solicita la entrega de típicos.*

**Respuesta:**

Se adjunta la siguiente documentación:

- G.V.O 3034-rev2.dwg - Losetas de H° A° para PAN

**Consulta N° 40:**

*Repuestos ADV. Se agradece indicar si corresponde prever repuestos para los cruces unión simple y doble y en caso afirmativo favor de indicar su alcance.*

**Respuesta:**

Aténgase a lo indicado por pliego.

**Consulta N° 41:**

*En el Documento de Licitación para la Contratación de Obra en su página 76 se mencionan las alcantarillas de las progresivas 28+936, 29+180 y 30+158 de la vía circuito como de 4 m de luz x 1,5 m de altura. En las Especificaciones Técnicas Particulares, en la página 29, se indica que en las progresivas 28+936 y 30+158 se debe reemplazar las alcantarillas existentes por tablero de Hormigón cerrado de 2 m de longitud. Favor de indicar cuál de las dos opciones es la válida y que tipo de alcantarilla se debe utilizar para la progresiva 29+180.*

**Respuesta:**

Se adoptara la opción de las especificaciones técnicas particulares (lote 1 pág. 29) y en la prog. 29.180 debe realizarse una alcantarilla de 2.00m de luz.

**Consulta N° 42:**

*Favor de indicar fecha, hora y lugar de encuentro de la visita al lugar de las futuras obras.*

**Respuesta:**

No está prevista una visita a obra.

**Consulta N° 43:**

*Favor de indicar el lugar de entrega del material producido.*

**Respuesta:**

Lugar a definir por la operadora ferroviaria en un radio de 50km.

**Consulta N° 44:**

*Se solicita indicar si la Juntas Armadas Coladas serán parte de esta licitación o serán provisión de quien suministre el sistema de señalización. Si forman parte de ese proceso indicar cantidad y ubicación.*

**Respuesta:**

Las mismas serán parte de esta licitación. Cada ADV estará conformado por dos Juntas Armadas coladas. Dicho proceso será realizado en la planta que produzca el ADV, exigiendo los ensayos correspondientes.

Las cantidades de ADVs a proveer para cada Lote, como así también su ubicación estimada están indicados en las planillas de cómputo y en los layout de vías y estaciones correspondientes, que forman parte de este Pliego de licitación.

**Consulta N° 45:**

*Favor de indicar el alcance de los trabajos de los drenajes en estaciones. Serán en la estación completa o solo en los sectores a ampliar?*

**Respuesta:**

En cada sector que se renueven vías, se renovará el drenaje correspondiente.

**Consulta N° 46:**

*Según el punto IAO 25.3 de la sección II, la carta de la Oferta y la lista de cantidades no deberán ir marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas. Favor de aclarar y ampliar a qué se refiere esterequisito.*

**Respuesta:**

Los representantes del Contratante son los funcionarios del Ministerio de Transporte presentes en el acto de apertura y no tienen que firmar los documentos de las ofertas presentadas.

**Consulta N° 47:**

*En caso de presentar una póliza de caución emitida por una aseguradora como Garantía de Mantenimiento de oferta, ¿cuál sería el formulario a completar? Ya que el que se encuentra en la **sección IV "formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (garantía Bancaria)"** se entiende aplica sólo en caso de presentar una garantía bancaria según se expresa entre paréntesis.*

**Respuesta:**

Debe atenderse a lo estipulado en la Sección II; IAO 19.2 (d). Los seguros de caución son modelos particulares de cada aseguradora y deben ser aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

**Consulta N° 48**

*Según el punto **12. Carta de la oferta y Formularios de la sección I** se expresa "Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada. ¿Los mismos pueden ser copiados y pegados y luego completados en una hoja membretada de la empresa o necesariamente deben completarse sobre el modelo dispuesto en el pliego?"*

**Respuesta:**

Todos los formularios pueden ser reproducidos en formato Word para su completamiento, respetando su contenido en forma estricta, tamaños de letras, márgenes y espacios

**Consulta N° 49:**

*Según pliego de especificaciones técnicas generales en el ítem "11.1.Construcción de alcantarillas nuevas" se menciona que hay 3 alcantarillas en el Lote 2, pero según planilla de cotización ítem "11.1 Construcción de alcantarillas nuevas (Prog.37+353 - sección 4,00x1,50)" se indica cantidad N° 1. Se solicita confirmar cuál de las cantidades es la que se debe considerar como correcta.*

**Respuesta:**

La cantidad correcta es la que figura en la Planilla de cotización  
1 (una) alcantarilla nueva en el lote 2.  
3 (tres) alcantarillas nuevas en el lote 1.

**Consulta N° 50:**

*En Estación Ringuelet, el plano indica dos (2) desvíos en color rojo (nuevo a proveer). Se observa que en uno de ellos indica "retirado de Quilmes". Se consulta si ese desvío será provisto por LGR y solo se considera su transporte y colocación o también debe ser considerada su provisión en nuestra oferta.*

**Respuesta:**

Efectivamente el desvío será provisto por LGR, solo se debe considerar el transporte desde la Estación Quilmes y su respectiva colocación

**Consulta N° 51:**

*En Estación Ringuélet, el plano indica que se chequee la TG del Desvío TG 1:10 con LGR. Favor de enviar esa información.*

**Respuesta:**

La tangente será 1:10

**Consulta N° 52:**

*En Estación Tolosa, se observa que la traza principal entre progresivas.51+137 y 51+200 no tiene color de referencia. ¿Ese tramo no se interviene?*

**Respuesta:**

Efectivamente el tramo entre las progresivas mencionadas no será intervenido.

**Consulta N° 53:**

*Se indica en el Pliego ETP Lote N.º 2 Sector City Bell – La Plata, que la renovación de vía doble principal se ejecutara hasta la progresiva La Plata 52.910 (PAN Calle 44), sin embargo, en el esquema de vías de la Estación La Plata esta progresiva se indica como 52.890 (PAN Calle 44). Se solicita nos indiquen cual es la que debemos tener en cuenta.*

**Respuesta:**

Se debe tener en cuenta hasta la prog. 52.910

**Consulta N° 54:**

*Consulta si los encarriladores de los puentes de tablero abierto a renovar pueden ejecutarse con material producido.*

**Respuesta:**

Se realizara una selección junto con la supervisión de obra del material producido que se encuentre en condiciones para ser reutilizados.

**Consulta N° 55:**

*Debido a la dificultad de conseguir quebracho Colorado para las renovaciones de vías sobre los puentes de tablero abierto (progresivas 44+099 y 44+642), se consulta si se puede utilizar durmientes de quebracho blanco.*

**Respuesta:**

No será permitida la utilización de quebracho blanco.

**Consulta N° 56:**

*Se solicita informar en que estación se tiene previsto permitir la instalación del obrador.*

**Respuesta:**

Estaciones Villa Elisa, Bosques, Quilmes, La Plata. Cualquier lugar apto para la construcción del obrador podrá ser tomado en cuenta.

**Consulta N° 57:**

*Generalmente en obras de esta envergadura existen acuerdos con el sindicato UOCRA para la realización de la obra, el cual incluye adicionales específicos de obra de alrededor de un 20% extra mínimo sobre el valor del convenio a nivel nacional. Debido a esto, para poner en igualdad de condiciones a todos los oferentes, se consulta si el Comitente acordó o tiene previsto suscribir algún acuerdo con el sindicato, estableciendo porcentajes de niveles salariales superiores a los establecidos en el convenio colectivo de las categorías a ser utilizados para la obra de la referencia, y en caso afirmativo se solicita el envío del mismo y la indicación del adicional extra de convenio a aplicar para esta obra.*

**Respuesta:**

No existen acuerdos con el sindicato UOCRA para la realización de esta obra

**Consulta N° 58:**

*Dentro de los ítems de reparación de puentes se encuentran incluidas tareas de limpieza, reparación de grietas y fisuras superficiales, pintura y acondicionamiento del cauce. Según se observó en la visita a obra algunos de estos puentes podrían tener algún daño estructural importante, para verificar esto es necesario hacer un estudio o análisis. Si de dicho estudio se obtiene como conclusión que se deben realizar reparaciones mayores se consulta de qué forma se medirán y cobrarán estas actividades.*

**Respuesta:**

Ajustarse a Pliego. Cada obra de arte será evaluada en forma particular.

**Consulta N° 59:**

*Se consulta si en los encarriladores de los puentes de tablero abierto, puede emplearse rieles producidos o deben ser de nuevo suministro e igual perfil que el riel 54E1.*

**Respuesta:**

Se realizara una selección junto con la supervisión de obra del material producido que se encuentre en condiciones para ser reutilizados.

**Consulta N° 60:**

*Materiales Reutilizables: En la Sección 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares — (Lote N°1 y Lote N°2) se indica que los Materiales reutilizables deberán ser retirados de la obra y entregados en “Depósito a designar por SOFSE dentro del AMBA”; solicitamos definir a que distancia o dentro de qué radio se encontrara el depósito, para así poder determinar el costo de los transportes involucrados en dicha entrega.*

**Respuesta:**

Remitirse a la consulta N° 18 de esta Circular

**Consulta N° 61:**

*ADV provistos por SOFSE: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares — (Lote N°1) se indica en la planilla de ADV A INSTALAR PROVISTOS POR SOFSE que se entregaran cinco (5) ADVs; solicitamos se indique el lugar de entrega de los materiales mencionados para poder definir los costos de transporte hasta el lugar de colocación.*

**Respuesta:**

Los ADV provistos por SOFSE se entregaran en Estación Bosques.

**Consulta N° 62:**

*Plazos — Cronograma: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares — (Lote N\*1 y Lote N\*2) “Plazos - Cronogramas — Control”, se indica que “EL PLAN DE TRABAJOS DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN PROJECT Y, EN ESPECIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PROPIO DE LA OBRA DE SEÑALAMIENTO QUE SE DESARROLLA Y DESARROLLARÁ SIMULTÁNEAMENTE CON ESTE CONTRATO, DE MANERA TAL QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN COMPLETA DE AMBAS ENCOMIENDAS, COMO ASIMISMO DEL CAMINO CRÍTICO PREVISTO, QUE GARANTICE QUE AMBOS CONTRATOS SE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA.”; por lo anterior solicitamos la entrega del plan de trabajos de la obra de Señalamiento para su análisis y así coordinarlo con el nuestro a proponer.*

**Respuesta:**

Remitirse a la respuesta de La consulta N° 22.

**Consulta N° 63:**

*Estación Wilde: En el Plano SRO-901-003-2/11 se indica a retirar la vía tercera, favor de indicar la longitud de la misma.*

**Respuesta:**

Se retira solo el ADV existente TG 1:8 y la vía 3ra se mantiene.

**Consulta N° 64:**

*PAN Peatonales: según Planilla de Cantidades (Lote N°1 y Lote N°2) se incluye el punto 9.2 Renovación de Pasos a nivel Peatonales; solicitamos información respecto a la obra civil y su alcance (planos tipo, si incluye los laberintos, señalización, etc.)*

**Respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la consulta N°24.

**Consulta N° 65:**

*PAN Vehiculares y Peatonales: en los que se cruzan más de dos vías, entendemos que las vías secundarias deben renovarse con la misma tipología de las vías principales. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto, caso contrario solicitamos información de la tipología de PAN para las vías secundarias.*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 66:**

*Geotextil en Subrasante: según el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares — (Lote N\*%1 y Lote N\*2) en Tareas Generales indica: “Entre el balasto y la subrasante se deberá interponer en todos los casos una membrana geotextil de 500 g /m2 o superior.”; pero en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - 2.13. Trabajos de consolidación de terraplén y suelos de base, se menciona: “Se efectuará el perfilado de la nueva subrasante sobre el cual se colocará un manto Geotextil de tipo pesado no tejido OP 400 gr/m2 en toda la traza a renovar”. Por lo anterior entendemos que prevalecen las condiciones especiales del PETP correspondiendo colocar una membrana geotextil de 500 g /m2 o superior; por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.*

**Respuesta:**

Es correcta su interpretación.

**Consulta N° 67:**

*Provisión Nuevos ADVs (Lote 1): según Planilla de Cantidades en el punto 3.2 se indica una cantidad de diez (10); pero en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en la Planilla de “ADVs Provisión e Instalación” se indica un total de siete (7). Solicitamos indicar cuál es la cantidad correcta de ADVs a incluir en la oferta y si corresponden proveer los de la Planilla de Cantidades indicar donde se colocaran o entregaran los ADVSs no incluidos en la Planilla del PETP.*

**Respuesta:**

La cantidad a proveer son 10 ADVs y la cantidad a instalar serán de 7. Los 3 restantes serán entregados en el lugar donde indique la operadora ferroviaria en un radio de 50km

**Consulta N° 68:**

*Provisión Nuevos ADVs (Lote 2): según Planilla de Cantidades en el punto 3.2 se indica una cantidad de dieciséis (16); pero en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en la Planilla de “ADVs Provisión e Instalación” se indica un total de catorce (14). Solicitamos indicar cuál es la cantidad correcta de ADVSs a incluir en la oferta y si corresponden proveer los de la Planilla de Cantidades indicar donde se colocaran o entregaran los ADVs no incluidos en la Planilla del PETP.*

**Respuesta:**

La cantidad a proveer son 16 ADVs y la cantidad a instalar serán de 14. Los 2 restantes serán entregados en el lugar donde indique el operador ferroviario en un radio de 50 km.

**Consulta N° 69:**

*Est. Ringuelet: En plano SRO-901-003-9/11 Est. Ringuelet, se indica que uno de los desvíos a renovar proviene de Quilmes. La contratista deberá considerar el traslado del mismo o el Comitente lo proveerá en el lugar de colocación?*

**Respuesta:**

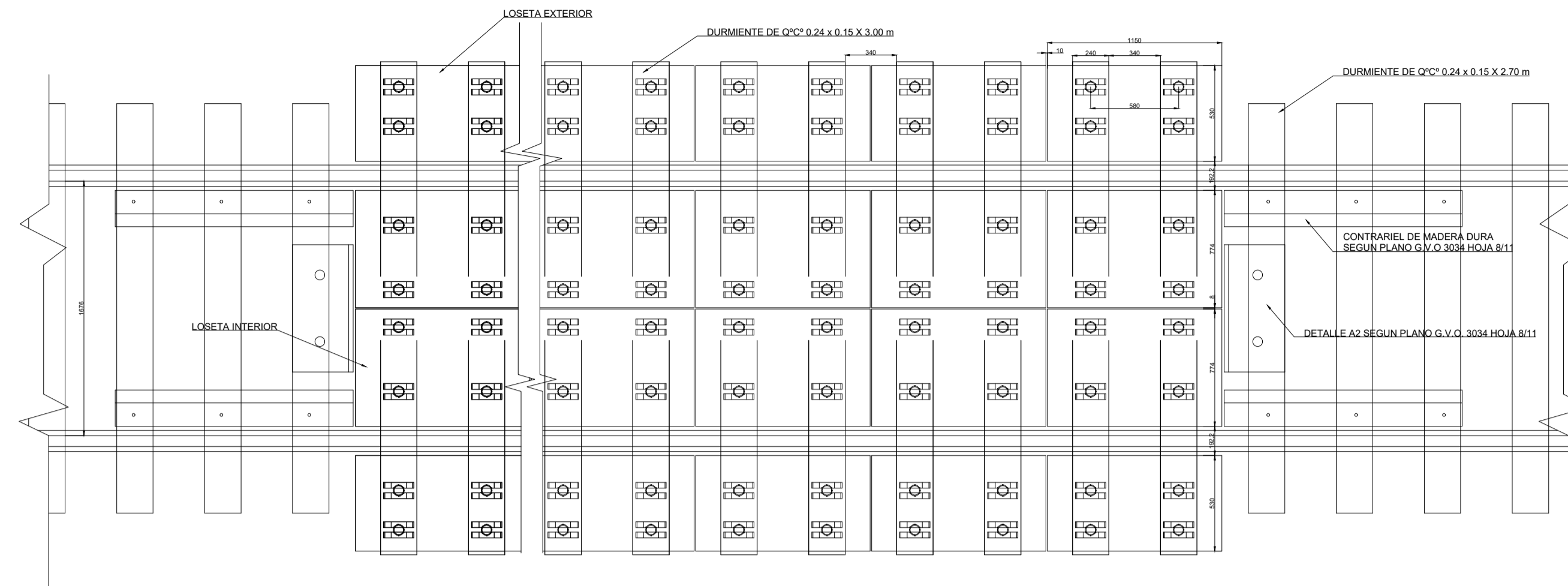
Efectivamente el desvío será provisto por LGR, solo se debe considerar el transporte desde la Estación Quilmes y su respectiva colocación

**ANEXOS**

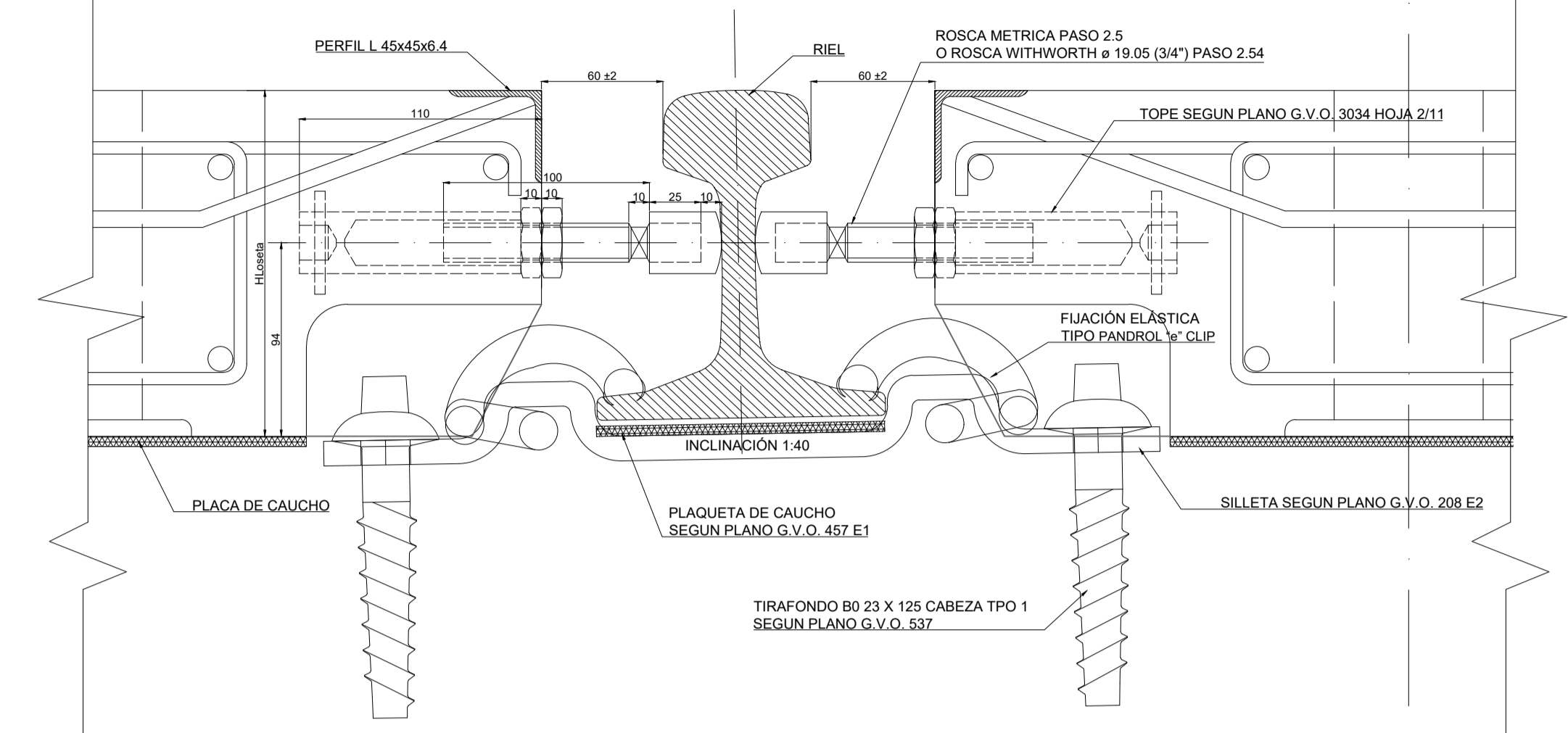
- Plano Tipo Pasos a Nivel SC-VO-PAN-PG01-PL01
- G.V.O 3034-rev2.dwg - Losetas de H° A° para PAN



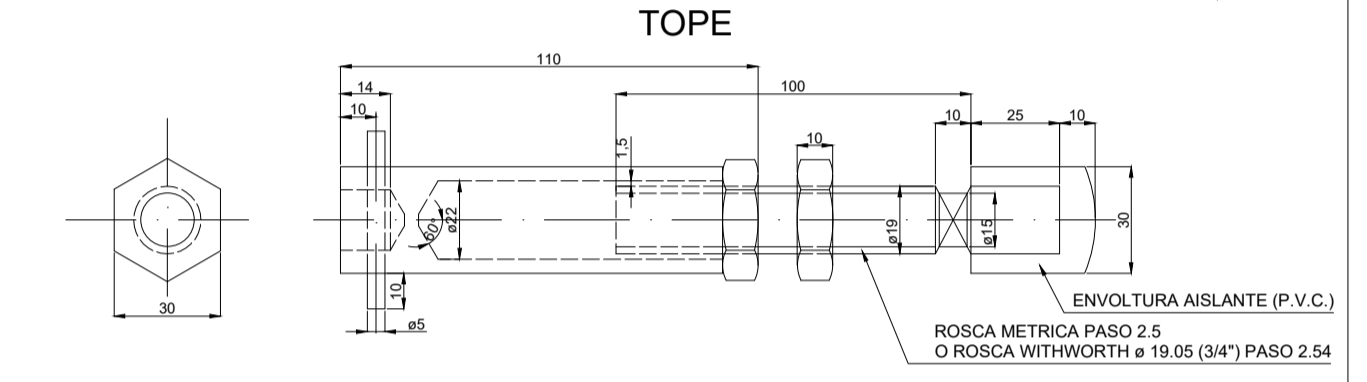
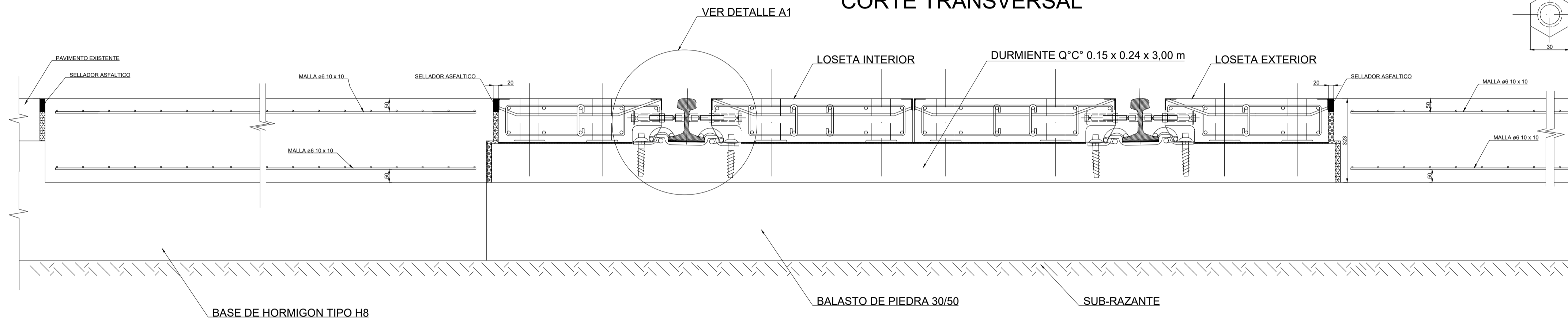
### DISTRIBUCIÓN DE LOSETAS - PLANTA



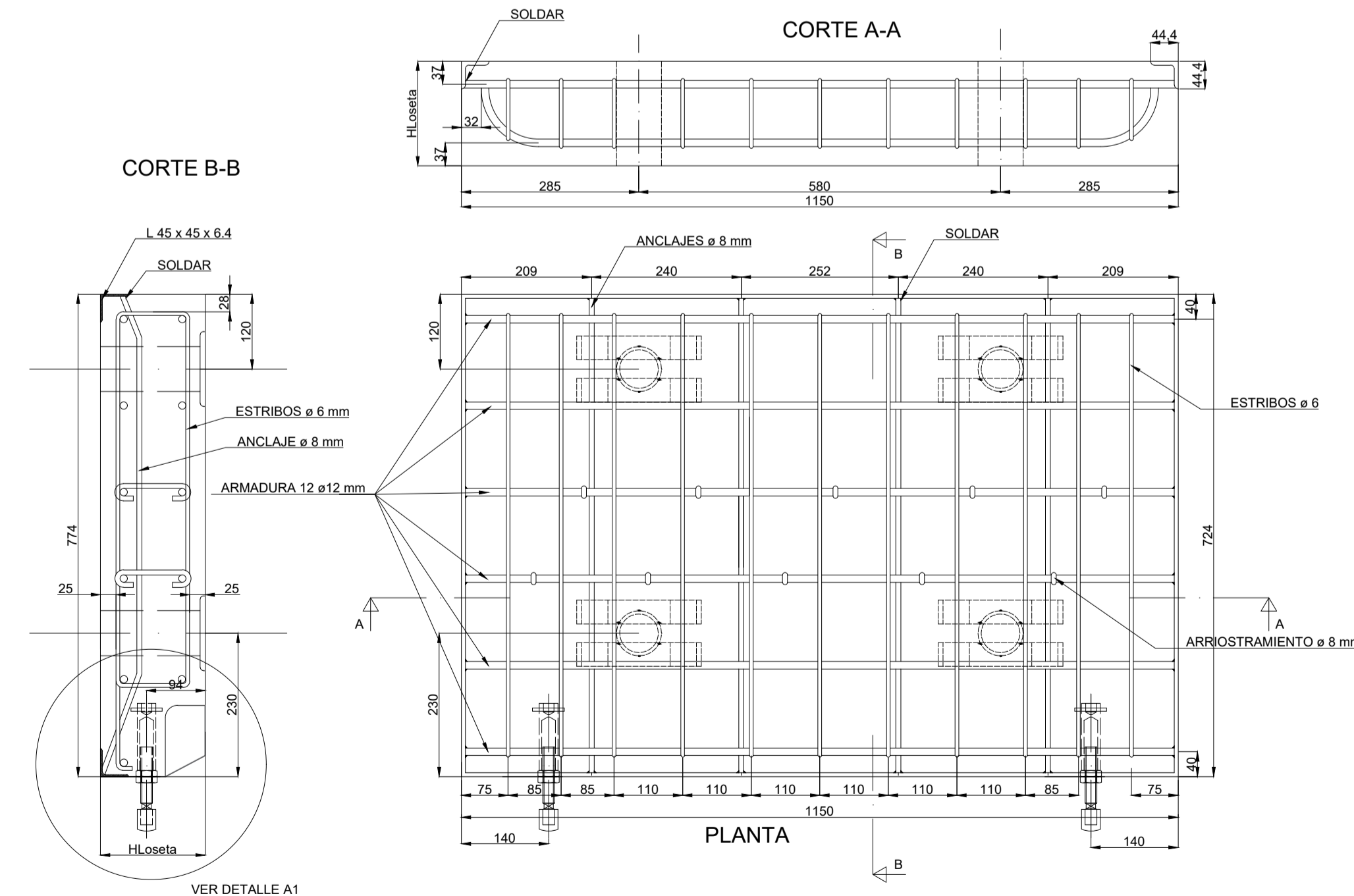
### DETALLE A1



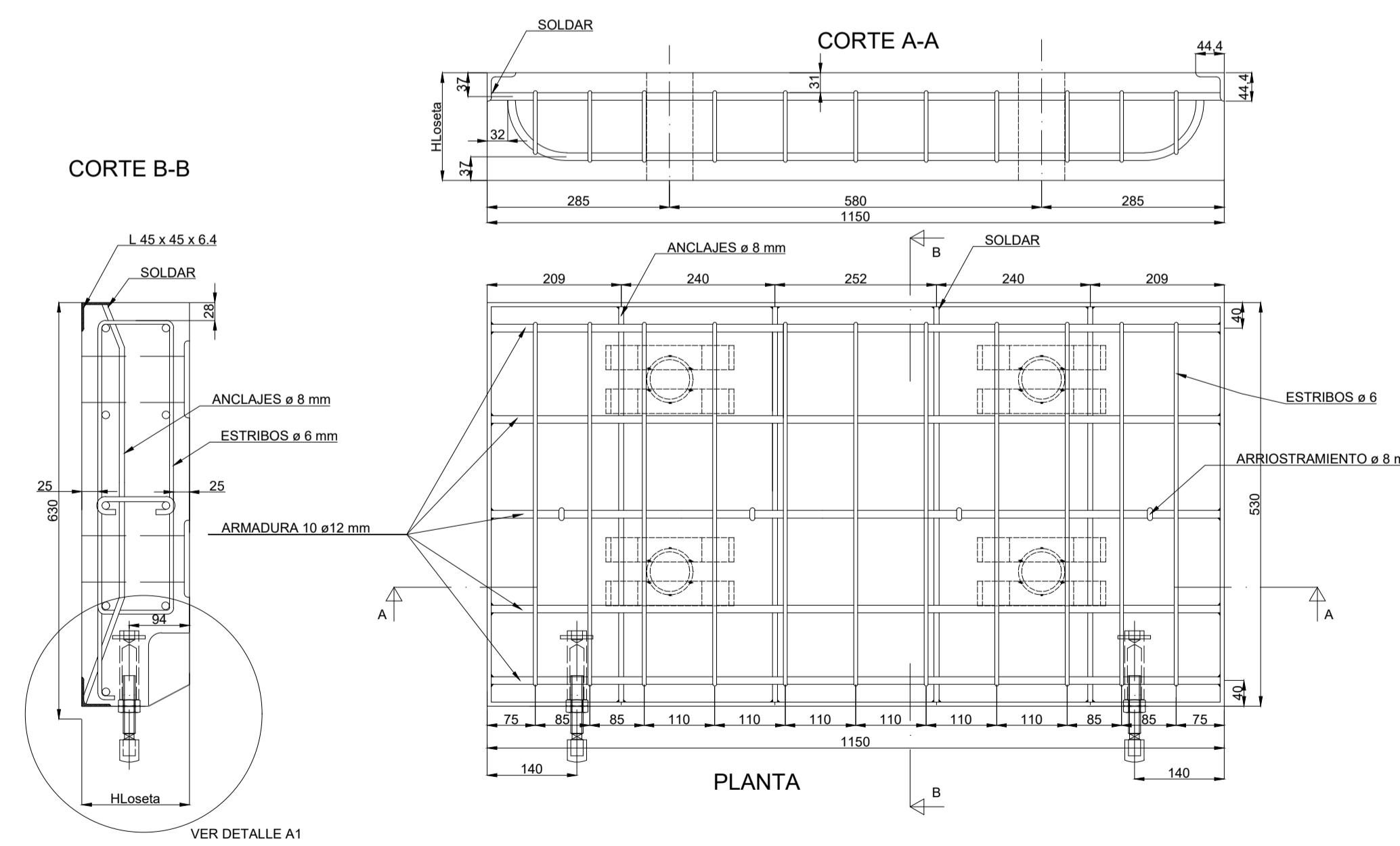
### CORTE TRANSVERSAL



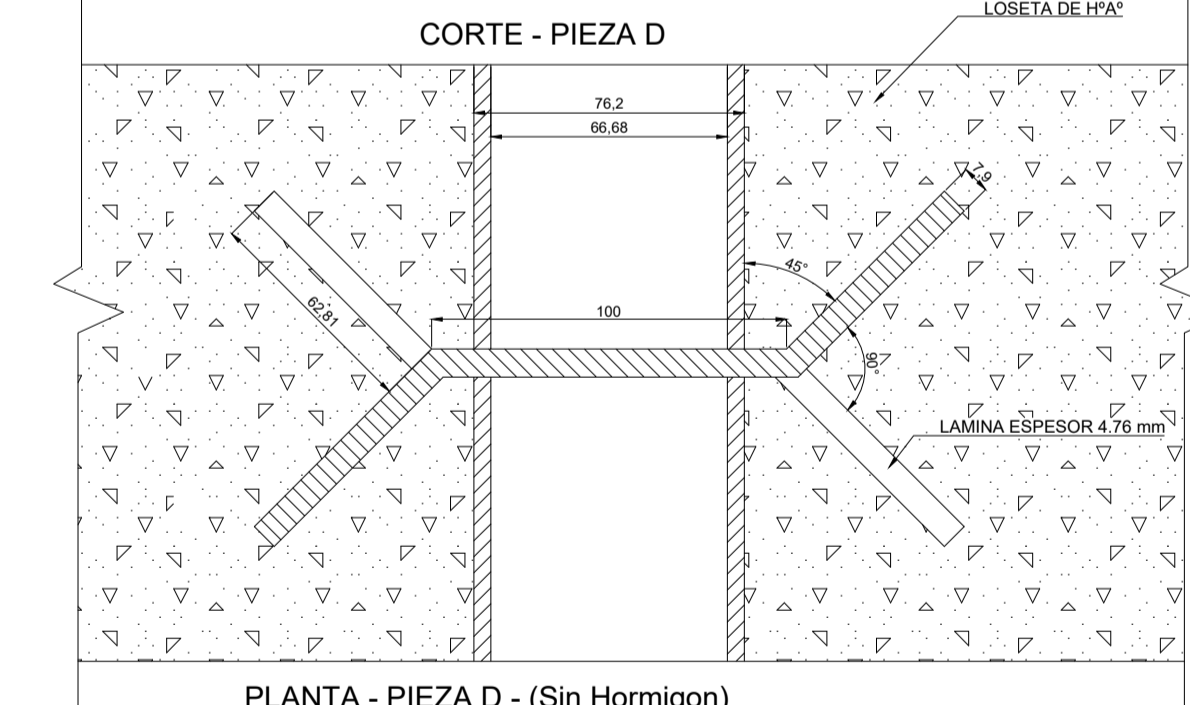
### LOSETA INTERIOR



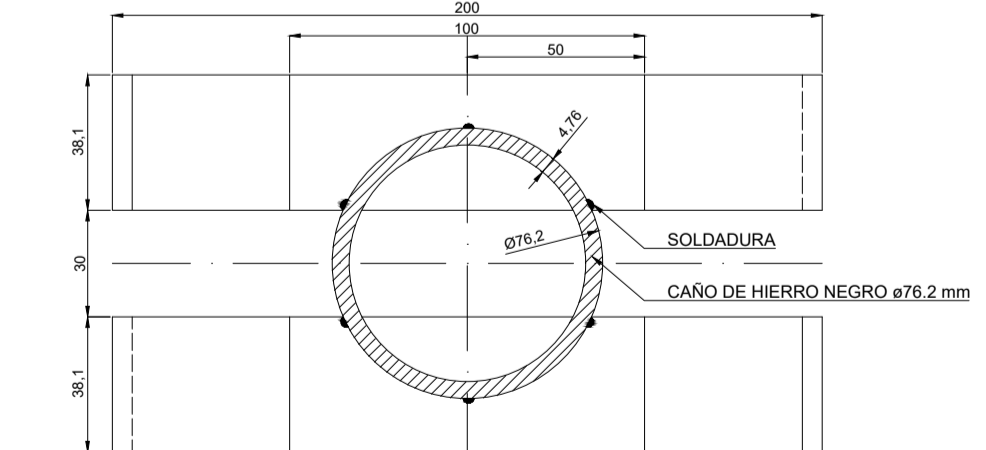
### LOSETA EXTERIOR



### PIEZA D

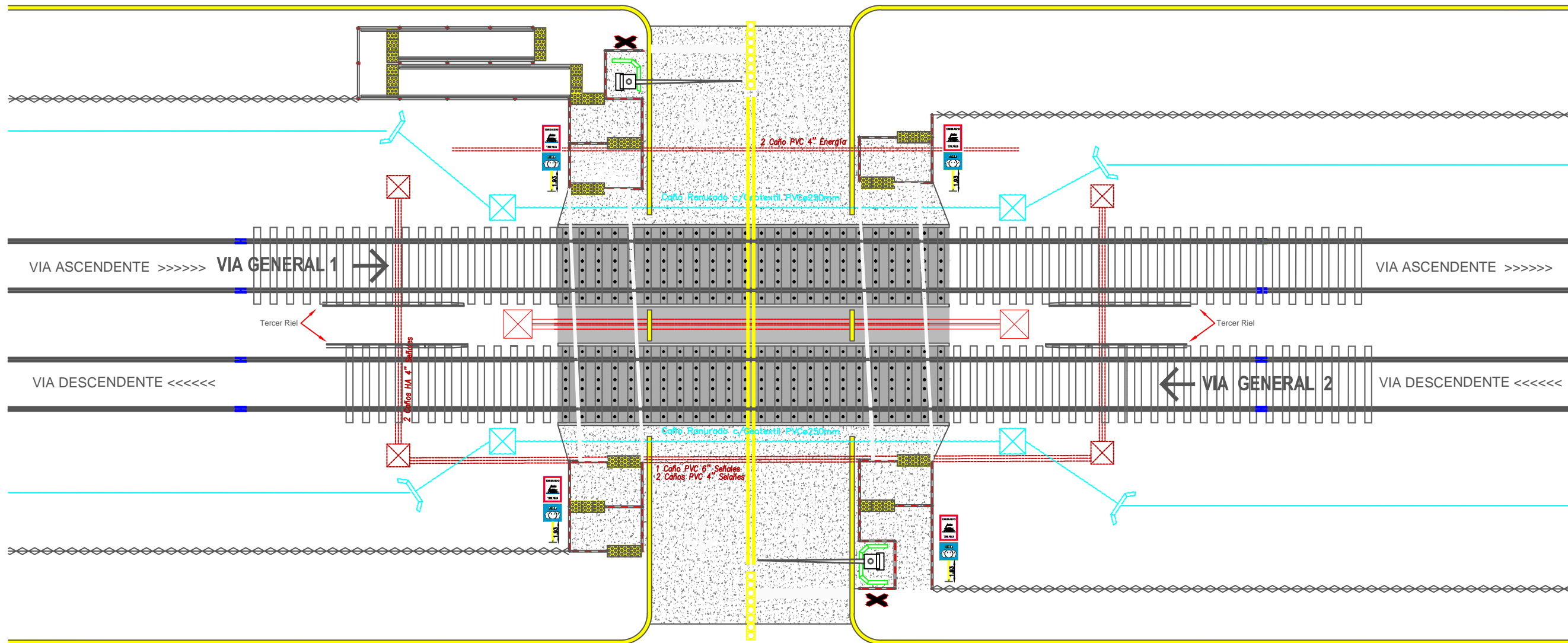


### PLANTA - PIEZA D - (Sin Hormigon)



NOTA: EL PRESENTE PLANO ES MERAMENTE ORIENTATIVO QUEDA EN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA EN REALIZAR EL PLANO DE INGENIERIA DEFINITIVO BAJO APROBACION DE SOFSE

<b>TRENES ARGENTINOS</b> Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado Av. Dr. Ramos Mejía 1302. 4° CABA (CP 1104) Argentina. Tel. (54-11) 3220-630 www.trenesargentinos.gob.ar		<b>Ministerio de Transporte</b> Presidencia de la Nación	
<b>LOSETAS DE H'A*</b> <b>PARA PASOS A NIVEL</b>			
DESCRIPCION			
EJECUTO			
PROYECTO	ESCALA: S/E	FECHA: ENE/2018	LINEA: MITRE
APROBO	LA FIRMA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE ESTE ELABORADO CON PROHIBICION DE REPRODUCCION O TRANSFERENCIA EN TODA O EN PARTE A OTRA PERSONA O PERSONAS SIN SU PREVIA AUTORIZACION ESCRITA.		RAMAL: RET-BM
			G.V.O 3034-rev2.dwg



**Trenes Argentinos**  
Operadora Ferroviaria

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado  
Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4º, CABA (CP 1104)  
Argentina. Tel. (54-11) 3220-630  
www.trenesargentinos.gob.ar

 **Ministerio de Transporte**  
**Presidencia de la Nación**

EJECUTO	DESCRIPCION			
PROYECTO	<b>PLANO TIPO PASOS A NIVEL</b>			
APROBO	ESCALA 1:150	FECHA: 21/06/17	LINEA: -	RAMAL: -
LA FIRMA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE ESTE ELABORADO CON PROHIBICION DE REPRODUCIRLO O TRANSFERIRLO EN TODO O EN PARTE A OTRA FIRMA O PERSONA SIN SU PREVIA AUTORIZACION ESCRITA.		PLANO TP TPB	SC-VO-PAN-PG01-PL01	
				 REVISION